



**"2021, Año del Maestro Normalista"**

**LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.**  
**P R E S E N T E**

En condición como la Representante Institucional ante el Programa (RIP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y referente a la convocatoria del 2021 la cual estuvo vigente 16 de junio al 02 de julio me permito comunicar lo siguiente:

- La Universidad cuenta con cuatro (4) Profesores de Tiempo Completo (PTC) que actualmente cumple funciones en la Institución.
- En el año 2020 se le acreditó el **Reconocimiento de Perfil Deseable para Profesores de Tiempo Completo** a la Maestra María Antonia de los Ángeles Díaz Martín con una duración de 3 años.
- Para los demás 3 PTC, por diversas cuestiones no cuentan con evidencia comprobable de las acciones de investigación, las cual es un requisito indispensable para participar. Lo que impidió la participación en esta convocatoria.
- Se buscará la coordinación conjunta de todas las áreas para el apoyo de la obtención de la participación en posteriores convocatorias.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes quedar a su disposición ante cualquier observación que realice.

**ATENTAMENTE**



**M.A.E.P. ROCÍO DEL SOCORRO BARBOZA CAAMAL**  
**DIRECTORA DE PLANEACIÓN**

C.c.p María Antoni de los Ángeles Díaz Martín. – Encargada de la Secretaría Académica de la UPB.  
C.c.p Delgy Elizabeth Uc May. – Secretaria Administrativa de la UPB.  
C.c.p. Ángel Palacios Regules. – Abogado General de la UPB.  
C.c.p. Minutario.  
RDBC/ajst.



Ciudad de México, 12 de Octubre de 2020  
Oficio Núm. 511-6/2020-8181  
**Asunto:** Carta PTC

**DÍAZ MARTÍN MARÍA ANTONIA DE LOS ANGELES**  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR  
PRESENTE

Me complace informarle que el Comité Evaluador externo al PRODEP, de acuerdo con las Convocatorias 2020, resolvió positivamente su solicitud de Reconocimiento a Perfil Deseable.

En consecuencia, la SES acredita que usted tiene el perfil deseable para profesores de tiempo completo.

La acreditación tiene validez por 3 años a partir de esta fecha y servirá para los fines establecidos en la propia convocatoria, en el entendido de que dejar de laborar en esta institución conlleva la cancelación del reconocimiento.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de La Secretaría de Educación Pública, suscribe el Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación.

*enterada,  
10/11/2020*

F-PROMEP-32/R-08

"Este programa es público, libre a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

